

que hemos ordenado. Luego que concluyó la lectura, todos los Orientales clamaron: *esta es la voz de la sabiduría; la justicia misma es la que ha hablado. ¡Gracias á Celestino, nuevo Pablo, y á Cirilo que es uno mismo con él! ¡Viva Celestino, conservador de la fe, con el Concilio! ¡Un Celestino, un Cirilo, un Concilio unánime y una sola fe por todo el mundo!* Al momento se notició á los legados, que en conformidad de las cartas dirigidas por el Sumo Pontífice á Cirilo, á Nestorio y á las Iglesias principales, se habia condenado unánimemente al herege contumáz.

El Presbítero Filipo tomando de nuevo la palabra dió gracias al Concilio por las aclamaciones honrosas que habian hecho al Papa, y por la respetuosa adhesion de los miembros santos á su santa Cabeza; y añadió despues; „ya sabeis que Pedro es la Cabeza del cuerpo apostólico y de toda la santa Religion. Por esto, no habiendo podido asistir nosotros á lo egecutado hasta aquí, os pedimos nos lo comuniquéis por su orden y circunstanciadamente, para que segun el dictámen de nuestro santísimo Papa y de esta respectable asamblea, podamos confirmarlo. Esta proposicion fue aplaudida por todos; y Teódoto de Ancira en nombre del Concilio respondió, que estando perfectamente concordés las cartas del Sumo Pontífice y la declaracion de sus legados con el juicio de los Padres, era fácil satisfacer á los enviados de la Santa Sede, los cuales por la lectura de las actas echarian de ver la justicia de la condenacion de Nestorio, y la fe pura de los Obispos reunidos. Esto es cuanto se

hizo en esta sesion, que verosíblemente principió tarde, por haber desembarcado en aquel mismo dia los legados.

A la mañana siguiente se reunieron en la Iglesia, y pidieron los Padres á los legados, á quienes se habian comunicado las actas, que dijesen su opinion. Habló otra vez Filipo y dijo, que era una cosa conocida en todos los siglos, y de que nadie tenia duda, que á Pedro, Príncipe y Cabeza de los Apóstoles, columna de la fe, y fundamento de la Iglesia Católica, habia dado Jesucristo las llaves de su reino con potestad de ligar y desatar. Que este Apóstol vivia y juzgaba en la persona de todos sus sucesores: que en virtud de esta sucesion el Papa Celestino le habia enviado á él y á sus dos colegas Arcadio y Proyecto, para substituirle en su ausencia; y que Nestorio amonestado por tantas veces, y tan constantemente refractario habia sido condenado con toda justicia. „Así pues, concluyó, sea irrevocable la sentencia que le condena, habiendo sido pronunciada segun el juicio de todas las Iglesias, pues han concurrido por sí ó por sus diputados los Obispos del Oriente y del Occidente.”

Los otros dos legados repitieron lo mismo; despues de lo cual, habiéndoseles presentado las actas del Concilio, las firmaron los tres por este orden, Filipo, Arcadio, Proyecto. Aunque la suscripcion del Sacerdote Filipo preceda aquí á la de los dos Obispos, nada puede deducirse en favor de su grado; pues este orden sobre el cual parece no habia en aquel enton-

es tanta delicadeza como hoy dia, no es invariablemente el mismo en todas las suscripciones. Tan solo se ve que los Presbíteros de la Iglesia romana, á pesar de la preeminencia incontestable del episcopado sobre el sacerdocio, fueron honrados algunas veces en los tiempos mas remotos con los primeros ministerios y con las principales distinciones; y así sus prerogativas apoyadas hoy en la costumbre, no son tan contrarias á los usos antiguos como quisieran persuadirlo algunos críticos. En el Concilio se formó una relacion de la asistencia de los legados y de su adhesion á la condenacion de Nestorio; y despues la remitieron al Emperador, pidiéndole que permitiese á los Obispos volver á sus Diócesis, habiendo ya terminado los asuntos que los forzaron á reunirse; y que protegiese á las ovejas como á los Pastores contra las disensiones y persecuciones que en varias provincias egercian ya algunos Gobernadores enemigos del Concilio. Dirigióse la misma relacion al clero de Constantinopla; y las dos las firmaron los legados.

Celebróse la cuarta sesion en la Iglesia de la Virgen, lugar ordinario de las juntas, cinco dias despues de la tercera, esto es, el 16 de Julio. En ella se nombra á Cirilo el primero, como que seguia presidiendo, segun es opinion, por parte del Papa, á pesar de la presencia de los legados que le siguen despues, primero los dos Obispos, y despues el Presbítero, é inmediatamente Juvenal, Memnon y los demás Padres. Desde luego se quejaron Cirilo y Memnon en esta sesion de la osadía de Juan de Antioquia y de su

conciliábuló, que acababa de fallar contra ellos sentencia de deposicion. Sobre lo que se dispuso, que Juan fuese citado por tres Prelados que le enviaron al punto; pero fueron recibidos del Obispo de Antioquia casi del mismo modo que lo habian sido de Nestorio: lo que no impidió el hacerle la segunda citacion en el mismo dia, y la tercera á la mañana siguiente en que se tuvo la quinta sesion. Despues de observar estas formalidades jurídicas, á pesar de los disgustos y riesgos que motivaron, anuló el Concilio la sentencia de excomunion y deposicion dada por los cismáticos, y los escomulgó á todos en tanto que no reconociesen su culpa; amenazándolos, si no se arrepentian pronto, con la última condenacion, que sin duda significa la deposicion.

Los Padres escribieron al Emperador para justificar su proceder y precaverle contra las astucias de los cismáticos, representándole todo lo que se podia temer de ellos. Tambien enteraron al Sumo Pontífice de todo lo sucedido desde el principio del procedimiento contra Nestorio, de la osadía de Juan de Antioquia, y de su condenacion ante los legados. La carta principia así: „Vos que sois tan grande, acostumbrais á distinguiros en todo, y dedicais todos vuestros afanes y cuidados á sostener la Iglesia (1). Debiéndoos informar de cuanto ha ocurrido, es obligacion nuestra el escribiros.” Luego confirman lo que ya habian dicho sobre la condenacion de Nestorio, y que su sentencia era conforme á la del Papa. „Res-

(1) *Concil. Ephes. act. 5. pag. 660.*

pecto á las impiedades pelagianas, añaden, hemos tambien creído que permanezca en su vigor y fuerza lo que vuestra Santidad ha decidido." Vemos por este último artículo, que el Concilio de Éfeso condenó espresamente á los Pelagianos, y mandó que la sentencia pontificia pronunciada anteriormente contra ellos, tuviese en todas partes efecto, y que serian depuestos sin escepcion alguna. El atentado de Juan de Antioquía cuyos promotores y cómplices habian sido los Pelagianos, movió ciertamente la atencion y la justa severidad de la Iglesia.

33. Mas en vano procedian los Prelados católicos con la mas escrupulosa circunspeccion; pues los novadores con sus esfuerzos y acompañándoles buen resultado, lograban desvanecer los planes mejor combinados. No es dado esplicar todas las maniobras y engaños de que se valieron para extinguir ó amortiguar el nuevo esplendor que adquiria la verdad, para denigrar á sus defensores y particularmente al Obispo de Alejandría, y para impedir que llegasen á la corte las cartas del Concilio, que Candidiano como depositario de la autoridad imperial, hacia interceptar en todos los caminos. Entretanto los hereges inundaban todas las provincias con sus libelos y calumnias: escribian á las Iglesias mas ortodoxas, esforzándose á pervertir á los hombres mas piadosos y mas sabios: tramaban las cosas mas malignas, y pintaban de modo los menores indicios, que consiguieron por lo menos precipitar en la incertidumbre á los que no pudieron enteramente persuadir. De este modo hicieron creer

á San Isidoro de Pelúsió, que Cirilo habia mostrado la violencia y presuncion de su tio, y que era culpable, ya que no en el fondo de las cosas, á lo menos en la manera de proceder contra Nestorio, de todos los agravios que Teófilo habia hecho en otro tiempo al santísimo y muy ilustre Juan Crisóstomo (1).

34. El Emperador Teodosio por su parte habiendo recibido las cartas de Juan de Antioquía y de sus secuaces, y no teniendo ninguna de los Padres del verdadero Concilio de Éfeso, tomó este silencio aparente como una confesion de su irregular conducta. Inútil fue para calmar sus recelos que enviase varios señores de su corte al lugar del Concilio; pues estos se dejaron corromper por la política de Candidiano y por las maniobras de los sectarios, y á su vuelta no le dijeron nada que no fuese favorable á la secta. Por otra parte, habiendo vuelto á la capital el Conde Irenéo, y uniéndosele algunos de los grandes mas poderosos muy adictos á Nestorio, movieron todos sus resortes para que á lo menos quedase en duda la verdad de los hechos mas incontestables. Hallábanse todos los Obispos ortodoxos como encarcelados en Éfeso, no solo sin poder volverse á sus Iglesias, sino tambien sin comunicacion con ellas, habiendo consumido cuanto llevaron con muchas deudas, faltos los mas de ellos de recursos y crédito, cayendo todos los dias enfermos, muriendo de necesidad ó de las muchas incomodidades que tenian que sufrir. Llegó la violencia hasta prender á San Cirilo y á Memnon de

(1) *Isidor. Pelus. lib. 2. Epist. 137.*



Éfeso, y los arrojaron en una especie de calabozo (1). Es verdad que tambien prendieron á Nestorio, fingiendo tratarlo del mismo modo; porque querian hacer creer que eran igualmente culpables, intentando así persuadir á la corte que habian sido indistintamente depuestos por el Concilio. Pero los partidarios de Nestorio, en cuyas manos estaba este, sabian bien resarcirle de esta afrenta aparente, entanto que trataban á los otros dos de la manera mas inhumana, privándolos de lo preciso y rechazando del modo mas bárbaro á todos los que querian auxiliarlos.

35. Mas antes de estos últimos escesos, tuvo el Concilio sus dos últimas sesiones. Los Padres se convinieron en la sesta tenida en la casa episcopal el 22 de Julio, en un simbolo de fe, ó por mejor decir, ordenaron que á la fórmula ordinaria que los infames seductores esplicaban á su arbitrio admitiéndola á la letra, se añadiese una especie de esplicacion tomada de los testos y de la doctrina de los Padres ortodoxos (2). Despues se prohibió con rigor proponer ó escribir ninguna otra confesion de fe; y á vista de la delacion de Carisio, Presbítero de Filadelfia en Lidia, se condenó espresamente un simbolo inficionado de los dogmas de Nestorio, y compuesto con tanto artificio y acreditado de tal manera en algunas provincias del Asia, que era el único que en ellas se hacia firmar á los antiguos hereges que volvian al gremio de la Iglesia. Lo que parece igualmente digno de ad-

(1) *Concil. Ephes. post act. 5. pag. 759. 779. et seq.* (2) *Id. act. 6.*

miración es, que en una edad tan culta y tan ilustrada, esta confesion fue firmada por procurador á nombre de muchas personas, y hasta por un Sacerdote que dijo no sabia escribir.

Este simbolo era obra del famoso Teodoro de Mopsuetia, maestro de Nestorio y de otros muchos impíos distinguidos, el que habia sabido engañar y atraer á otros á sí de un modo increíble (1). Teodoro fue el primer inventor del nestorianismo y pelagianismo juntamente, cuya conexion tal vez la vió entonces él solo en los principios de que se valieron muchos siglos despues de él los Socinianos, los que hacian sujetar todos nuestros misterios á la luz de la razon: era hombre agreste y artificioso, ó para valernos de la fuerte espresion de sus contemporáneos, mónstruo feróz y malvado, que desde el fondo tenebroso de su retiro en la segunda Cilicia, en donde tuvo la fortuna de adelantarse en edad y morir en paz, corrompió con su aliento venenoso la fe de las Iglesias vecinas, hasta que sus horribles escritos fueron despues de su muerte el escándalo y la execracion de la Iglesia universal.

Celebróse la séptima sesion, que es la última cuyas actas reconoce la Iglesia, el 31 de Julio, y en ella se arreglaron algunos negocios particulares. Los Obispos de Chipre, al frente de los cuales estaba el de Salamina ó Constancia, se quejaron de que Juan de Antioquia con perjuicio de su antigua libertad, queria atribuirse las ordenaciones de su isla. No hallán-

(1) *Mar. Mercat. edit. Garner. pag. 220.*

dose presente el Patriarca de Antioquía para defender los derechos de su Iglesia, el santo Concilio, á pesar de los disgustos que habia recibido de él, pronunció solo una sentencia condicional; contentándose con mantener á los Obispos de Chipre en la posesion de hacer las ordenaciones de su provincia, en el supuesto de que el antiguo uso, como lo habian declarado de viva voz y por escrito, estuviese efectivamente á favor de ellos y no del Obispo de Antioquía. Tambien se ordenó para todas las demás provincias en confirmacion de lo dispuesto por el Concilio Niceno, que ningun Obispo egereciese sus funciones en un distrito que en todo tiempo no hubiese estado sujeto á su Diócesis. Respecto á la Sede de Antioquía, tenia ciertamente jurisdiccion sobre la isla de Chipre en cuanto á las ordenaciones episcopales, cuyo egercicio solo habia sido interrumpido por las disensiones del arrianismo.

Disgustado Eustaquio, metropolitano de Sida en Pamfilia, por los molestos pleitos que le habian movido sin justicia, tuvo la poquedad de ánimo de abdicar el Obispado, y hacer su renuncia por escrito, y en su consecuencia el Concilio provincial eligió sucesor. Mas no era permitido á un Obispo abandonar así su Iglesia; y por esta culpa se le privó á Eustaquio de la comunión. Pero viniendo á presentarse al Concilio de Éfeso, se compadecieron los Padres de las lágrimas de este anciano, le restituyeron á la comunión, otorgándole el nombre y grado de Obispo, con tal que no egereciese funcion alguna sin el beneplácito

de su sucesor Teodoro. Luego de esto, dos Obispos de Tracia representaron al Concilio que era antigua costumbre entre ellos, que un Obispo tuviese dos y aun tres Obispados, cuando estas Sillas no tenian la antigua posesion de tener cada una su Prelado particular. Temian que Fritilas de Heracléa su metropolitano, que seguia el partido de Nestorio, quisiese ordenar Obispos en estas ciudades para molestar á sus safragáneos ortodoxos, y fortificar el partido de la heregía. El Concilio decretó que no se dispondria cosa alguna sobre este asunto contra los cánones, las leyes civiles y la antigua costumbre que tiene fuerza de ley. Pretendia tambien Juvenal de Jerusalem abrogarse la primacia de la Palestina contra el derecho y posesion de la Silla Metropolitana de Cesaréa; á lo que se opuso el Concilio, y San Cirilo escribió sobre este particular al Papa, y en efecto nada se innovó en este punto. Ningun vestigio hay de esta pretension de Juvenal en las actas del Concilio, lo que es nueva prueba de que no se han conservado completas. Las mas imperfectas ó truncadas son la de la sesion última, y solo tenemos la version en latin de la mayor parte de estas actas respecto á los asuntos particulares.

Antes de concluir el Concilio se hicieron tambien algunos cánones; pero no son mas que un compendio de lo que se ha observado en sus diversas sesiones. Solamente merece atencion el modo diverso con que el Concilio trató á los metropolitanos cismáticos y á los simples Obispos. Estos quedan depuestos y privados de la dignidad sacerdotal, ó bien que hu-

bieran abrazado desde luego el cisma, ó que hubiesen venido á retractarse despues de haber sido condenado Nestorio. Sin duda por atencion á Juan de Antioquia no quedan depuestos los metropolitanos, sino escomulgados y suspensos; con lo cual se les estorbaba el intentar cosa alguna contra los Obispos de su provincia, y aun se tenia sujetos á estos mismos Obispos y á los metropolitanos mas inmediatos.

36. Entanto que se afanaban así los Prelados católicos con Cirilo, que aun estaba libre, por el bien general y particular de la Iglesia, el Emperador que no podia calmar sus justas inquietudes, envió á Éfeso al Conde Juan; mas apenas hubo llegado cuando se dejó corromper como todos los demás oficiales de la corte (1). Entonces encarcelaron á Cirilo y á Memnon, é hicieron lo mismo con Nestorio por pura ceremonia. El Conde Juan no por esto abrazaba las opiniones del heresiarca, pues miraba con harta indiferencia todas las cuestiones sobre la Religion, segun el carácter de los cortesanos, que fijando su atencion en otros objetos muy distintos califican muchas veces el celo mas cristiano de obstinacion pueril y despreciable; y queria ahogar ó contener todos los partidos sin distincion, y volver á la presencia del Príncipe con la gloria de haberlos tranquilizado á todos. Trató á los caudillos de los ortodoxos Cirilo y Memnon del mismo modo que al heresiarca Nestorio, pintándolos á todos al jóven Emperador con los mismos colores. Amalgamóse la dobléz con la política, como es muy

(1) *Epist. Ciril. ad C. P. in act. Conc. Ephes.*

comun; y se dió á entender á Teodosio, que todos tres habian sido condenados por el mismo Concilio: porque se le ocultaba cuidadosamente el monstruoso atentado de Juan de Antioquia y su conciliábulo, separados de la asamblea general de los Padres con tal escándalo que no admitia ningun paliativo.

En el entretanto se puso mayor cuidado que nunca en interceptar las cartas de los Padres, y cortarles toda comunicacion con la corte, cuyo descontento no podian dejar de saber á vista del trato que recibian: pero la causa era para ellos un misterio impenetrable. No dudaban de la religion de Teodosio, y mucho menos de la piedad ilustrada de la Princesa Pulqueria, y así sospecharon al fin que interceptaban sus cartas, por lo cual se propusieron usar de industria para que llegasen con seguridad al Emperador, y á las personas que con su influjo estaban en estado de favorecer á la Iglesia. Eligieron, pues, un mensagero de mucha discrecion y fidelidad, le vistieron de mendigo y pusieron las cartas en el vacío de una caña que le servia de báculo, y este arbitrio tuvo el efecto que se deseaba (1).

37. Llenáronse de indignacion el clero, el pueblo, los monges y toda la capital, cuando supieron la infame superchería de los hereges. El clero formó una representacion al punto conjurando al Emperador con igual firmeza que respeto, que no permitiese que la Iglesia que le habia criado como una buena madre, y le habia alcanzado tan gloriosos triunfos so-

(1) *Concil. Ephes. pag. 752.*

bre sus enemigos, fuese vejada en su reinado, ó que volviesen los siglos de los Mártires en tiempo de un Emperador tan Católico. „Todos nosotros, añadieron al fin de su memorial, todos nosotros sacerdotes y clérigos de la desgraciada Iglesia de Constantinopla, tristes hijos de una madre inconsolable por el delito de su esposo, no estamos menos dispuestos que los Padres del Concilio para vengar esta afrenta. Si se patrocinan los atentados del cisma y de la heregía, y la deposicion de Cirilo y Memnon, estamos prontos á ponernos en los mismos riesgos que ellos, y á padecer con estos generosos confesores.”

Ya hacia cuarenta y ocho años que el santo Abad Dalmacio no salia de su monasterio, ni para asistir á las procesiones que se hicieron con motivo de unos terribles terremotos, aunque el Emperador se lo habia pedido con instancias; mas al ver la fe en tal peligro, consultó al Señor, y una voz celestial le mandó salir de su obscuro recinto (1). Púsose al frente de todos los Abades, de quienes era superior, y siguiéndoles los monges de todos los monasterios, caminaron todos juntos en orden de procesion hácia el palacio imperial, cantando á dos coros con innumerable pueblo que los acompañaba. Ninguna otra mediacion podia hacer mas efecto en el ánimo de Teodosio. Mandó entrar á los Abades, en tanto que los monges y el pueblo esperaban á la puerta continuando sus cánticos religiosos: les aseguró de su grande amor á la Iglesia, y de sus deseos de protegerla, y

(1) *Id. ibid. pag. 751.*

los despidió contentos volviendo en procesion como habian venido hasta el templo del santo mártir Mocio, que estaba á lo último de la ciudad. Aquí dieron gracias al Señor, y San Dalmacio subiendo al púlpito leyó al pueblo la carta del Concilio que anunciaba la condenacion de Nestorio. La multitud unánimemente y con muestras de indignacion, dijo: *anatema al heresiarca que habia sido honrado por tan largo tiempo como pastor.*

38. Una orden dirigida á los Obispos de los dos partidos, esto es, de Cirilo ó de los Católicos y de Juan de Antioquia, para que enviasen de Éfeso cada uno de ellos los que creyesen mas capaces de defender su causa, y que mientras la corte no se esplicase, permaneciesen presos los Prelados de los dos partidos, fue el primer fruto de tales solicitudes. El Concilio al punto envió en diputacion siete Obispos, entre los cuales iba Arcadio, uno de los legados de la santa Sede, y el presbítero Filipo tambien legado, y encargado de representar en Constantinopla el mismo carácter que en Éfeso. El santo Concilio les dió una larga instruccion, en la cual vemos con admiracion el espíritu de la Iglesia y la noble certeza que no debe abandonar á los depositarios de su poder divino, que por su objeto no reconoce superior ni igual. En ella se decia, que encargados de los intereses de la verdad en nombre del Autor y Consumador de nuestra fe, no debian tener ninguna comunion con Juan de Antioquia ni con su cismático sínodo: que si el Emperador les proponia comunicar con ellos por